



PROGRAMACIÓN ANUAL de actividades en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2.012

1.- FORMACIÓN e INFORMACIÓN:

- a) La Unidad de P.R.L. de la U.Le. elaborará el Plan de formación en P.R.L. (2012-2013) para todo el personal de la Universidad de León (U.Le.), docente e investigador, de administración y servicios tanto laboral como funcionario y becarios; dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995). Dentro del citado plan bianual, a lo largo de cada año se pretenden desarrollar: un curso de capacitación para el desempeño de las funciones de nivel básico en la modalidad de “a distancia” equivalente a 50 horas lectivas; un curso de primeros auxilios (de 4 horas presenciales teórico-prácticas) y un curso de condiciones de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos de visualización de datos (de 3 horas lectivas presenciales).
- b) Por otro lado, en este año se pretende realizar la formación correspondiente a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en al menos tres centros de trabajo, llegando a la práctica de un simulacro en dichos centros. Se intentarán llegar a implantar los Planes de Actuación en caso de Emergencias en 5 centros distintos.

2.- VIGILANCIA DE LA SALUD:

- a) Reconocimientos médicos:
 - Conforme reuniones mantenidas con personal de la Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U., la totalidad de los reconocimientos médicos solicitados para el colectivo de trabajadores de la Universidad de León durante el año 2.012, se intentará llevar a cabo entre el 15 de Febrero y el 20 de Junio, en horario comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas.
 - Se elaborará el informe estadístico de los reconocimientos médicos efectuados en el transcurso del año 2012, así como la estadística de las encuestas de calidad recopiladas al respecto.
- b) Atención de los trabajadores accidentados:
 - Se efectuará la correspondiente atención de los trabajadores accidentados de la Universidad de León a través de ASEPEYO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Nº 151 o MUFACE.
 - Se elaborará el informe de accidentabilidad de la Universidad de León correspondiente al año 2.011 y se analizarán todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se produjeran en el transcurso del 2012 (a excepción de los accidentes “in itinere”).
 - También se elaborará el informe estadístico de las encuestas de calidad rellenas por el personal atendido como consecuencia de accidentes de trabajo y/o de enfermedades profesionales que tuvieron lugar en el transcurso del año.



3.- EVALUACIONES DE RIESGOS (Condiciones Materiales):

- a) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) re-evalúe (condiciones materiales) en concreto los siguientes edificios, en función de su nueva actividad:
- Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (en el Campus de Vegazana).
 - Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
 - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Fase II.- Ampliación).

4.- EVALUACIONES DE RIESGOS (por Puestos de Trabajo):

- a) Se repasará la relación de puestos de trabajo y se re-evaluarán en su caso, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.), todos los puestos de trabajo de la U.Le. agrupándolos por perfiles de puesto.
- b) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) la re-evaluación de los puestos de trabajo de los siguientes edificios, en función de su nueva actividad:
- Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (en el Campus de Vegazana).
 - Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
 - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- c) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) re-evalúen los puestos de trabajo afectados, en función del Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.
- d) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) re-evalúen los puestos de trabajo afectados, en función del Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.
- e) En función de la disponibilidad técnica y tiempo, también se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno que colabore en la elaboración de los correspondientes informes de re-evaluación de los riesgos psicosociales de todos los puestos de trabajo considerando la variable de género.

5.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Condic. Materiales):

- a) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) que visite y elabore el correspondiente informe de planificación de la prevención (condiciones materiales) de los siguientes edificios re-evaluados, en función de su nueva actividad:
- Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (en el Campus de Vegazana).
 - Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
 - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Fase II.- Ampliación).



6.- PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN (Puestos de Trabajo):

- a) En función de las evaluaciones de riesgos por puestos de trabajo se acometerán las medidas preventivas correspondientes a los factores de riesgo por orden de prioridad (en primer lugar los más graves, luego los graves, a continuación los moderados, después leves, etc.).
- b) Se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar para con las trabajadoras en estado de gestación, lactancia natural o parto reciente, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de la maternidad y lactancia natural ante riesgos laborales.
- c) Se adoptarán las correspondientes medidas preventivas y se estudiarán las funciones que habría que evitar o adaptar para con los trabajadores especialmente sensibles, conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.

7.- PLANES DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA EN LOS MISMOS:

- a) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) que adecúe los planes de actuación en caso de emergencia a las modificaciones efectuadas en los siguientes edificios, en función de su nueva actividad:
 - Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (en el Campus de Vegazana).
 - Instituto de Recursos Naturales (Fase II.- Agrícolas).
 - Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Fase II.- Ampliación).
- b) Se solicitará al Servicio de Prevención Ajeno (Sociedad de Prevención de ASEPEYO, S.L.U.) revise, cuando proceda, los Planes de actuación en caso de Emergencia conforme con el Procedimiento de actuación para la protección de los trabajadores especialmente sensibles ante riesgos laborales.
- c) Por otro lado, en este año se pretende realizar la formación correspondiente a la implantación del plan de actuación en caso de emergencias en: edificio de Institutos; edificio In.Deg.Sal.-L.T.I.-I.R.; edificio CRAI-TIC-SIC; Biblioteca del Campus de Ponferrada y edificios A, B y C del Campus de Ponferrada, llegando a la práctica de un simulacro en dichos centros. Para ello, se pretende también revisar, y adecuar en su caso, los sistemas de alarma y de extinción automática de incendios existentes en dichos centros.
- d) Al igual que años anteriores se repetirá el simulacro de evacuación de la Biblioteca del Campus de Vegazana.
- e) Se imprimirán y se distribuirán por centros, los planos de “Ud. está aquí” de al menos los edificios de la Universidad de León en los que se haya llegado a realizar un simulacro de evacuación.
- f) Revisión y adaptación de salidas de emergencia e instalación de escaleras exteriores en su caso (conforme a la legislación vigente en función de la fecha de modificación) en aquellos edificios donde se han llevado a cabo modificaciones a partir de Enero de 2003. También, conforme al Plan de Prevención 2008-2012, y en



función de los presupuestos de la U.Le., a lo largo del año 2012 se tratarán de adaptar salidas de emergencia y se instalará una escalera exterior en el aparcamiento interior del Rectorado; se adaptarán salidas de emergencia y se instalarán dos escaleras exteriores en el Colegio Mayor "San Isidoro" y se adaptarán salidas de emergencia y se instalará una escalera exterior en el salón de actos y biblioteca de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática.

8.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN A ADOPTAR EN EL 2012:

Conforme con el Plan de Prevención 2008-2012 y lo consensuado en el Comité de Seguridad y Salud de fecha 16 de Noviembre de 2010, a lo largo del año 2012 se promoverá la subsanación de los aspectos susceptibles de mejora: prioritariamente los establecidos en la normativa legal vigente (evaluaciones de riesgos - condiciones materiales) para cada edificio de la U.Le., con posterioridad por criterio técnico y en tercer lugar, en función del número e importancia de las sugerencias recibidas en la Unidad de P.R.L. de la U.Le., así como del número de usuarios afectados.

- a) Revisión y adaptación de salidas de emergencia e instalación de escaleras exteriores en su caso (conforme a la legislación vigente en función de la fecha de modificación) en aquellos edificios donde se han llevado a cabo modificaciones a partir de Enero de 2003.
- b) En función de la dotación presupuestaria existente, se continuarán adecuando a la normativa legal, las escaleras de edificios de la U.Le. (barandillas en lados abiertos, pasamanos en lados cerrados (escaleras de más de 1,20m. de ancho) y bandas antideslizantes).
- c) En el transcurso del año 2012 se intentarán licitar nuevamente, en esta ocasión de manera independiente o, se tramitarán mediante procedimiento negociado, la revisión y adecuación a la reglamentación vigente de las:
 1. Instalaciones de gases licuados del petróleo (mecheros bunsen y similar).
 2. Instalaciones de otros gases (N₂, CO₂, NO, He, Ar, etc.).
- d) En el transcurso del año 2012 se revisará el contrato de mantenimiento preventivo del equipamiento científico y se intentará incluir en el mismo el resto de dotación científica, especialmente:
 1. Compresores y aparatos a presión (autoclaves, etc.) de la Universidad de León.
 2. Centrífugas de los laboratorios de prácticas y de investigación.
 3. Instalaciones frigoríficas (de refrigeración y de congelación) y de gases criogénicos.
 4. Equipos de radiodiagnóstico.
 5. Equipos emisores de radiaciones ionizantes utilizados con fines distintos a los de radiodiagnóstico.
 6. Equipos de radiaciones NO ionizantes (Ultravioletas, Infrarrojos, etc.).
 7. Campanas extractoras de gases de los laboratorios de prácticas y de investigación.
 8. Cabinas de seguridad biológica de los laboratorios de prácticas y de investigación.
 9. Cabinas de cultivo de los laboratorios de prácticas y de investigación.
- d) Por criterio técnico, sugerencias recibidas y número de usuarios, instalación de



duchas y lavaojos de emergencia en los laboratorios donde se precisen (informe Ref.- JA10024), en función de la dotación presupuestaria existente.

- e) Por criterio técnico, sugerencias recibidas y número de usuarios, ampliación y/o instalación de sistemas de alarma y detección automática de incendios (informe Ref.- JA10023), en función de la dotación presupuestaria existente.

En el transcurso del año 2.012 se recopilarán las distintas medidas de prevención adoptadas de entre todas las propuestas para la corrección y control de los riesgos, constituyendo parte integrante de la Memoria de Prevención del citado año.

Finalmente, en el transcurso del año se elaborará el Plan de Prevención 2012-2016.

9.- REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:

En el transcurso del año 2.012 se procurarán convocar y celebrar un mínimo de 4 reuniones del Comité de Seguridad y Salud, distribuidas trimestralmente.

10.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARPETA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PÁGINA WEB DE LA U.LE.:

En el transcurso del año, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, actualizará la carpeta de Prevención de Riesgos Laborales de la página Web de la Universidad. En dicha carpeta se incluirá diferente información y documentación, relacionada con Prevención de Riesgos Laborales, para ser consultada por el personal de la Universidad de León (intranet) o por personal ajeno a la misma en función de dicha información (www.unileon.es / Servicios / Unidad de Prevención de Riesgos Laborales).

En el transcurso del año se publicitará entre la comunidad universitaria el catálogo de Equipos de Protección Individual de la firma seleccionada como suministrador de equipos de la U.Le.

11.- ELABORACIÓN DE OTRA DOCUMENTACIÓN:

Por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, se elaborarán diferentes informes relacionados con Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) bien por iniciativa del Rectorado, Gerencia o de la propia Unidad de Prevención. De entre los diferentes tipos de informes que se redactarán destacan:

- Procedimiento de control de acceso a instalaciones donde se trabaje o donde pueda existir presencia de agentes biológicos de los grupos 2 ó 3.



- Procedimiento de control de acceso a instalaciones con productos cancerígenos, mutagénicos, tóxicos para la reproducción o el medio ambiente.
- Procedimiento para la coordinación de actividades empresariales.
- Informes de asesoramiento en reformas y adecuaciones.
- Informes de Análisis de Accidentes de Trabajo e Incidentes.
- Informe de accidentabilidad 2011.
- Actualización del Registro de documentación de P.R.L.
- Actualización de la Legislación de P.R.L.

12.- FOLLETOS, DÍPTICOS Y TRÍPTICOS INFORMATIVOS:

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León, elaborará, en papel, diferentes folletos recopilatorios de informes relacionados con Prevención de Riesgos Laborales (P.R.L.) así como dípticos y trípticos informativos. Su objetivo es conseguir mayor concienciación en Prevención de Riesgos Laborales entre la comunidad universitaria.

13.- COMITÉ DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN:

Como miembro del Comité de Ética de la Universidad de León, así como de la Comisión Permanente constituida en su seno, y a petición de su Presidente, el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de León elaborará también diferentes informes relacionados con el tema. Además participará en las reuniones de la Comisión Permanente y/o de dicho Comité que periódicamente se convoquen en el transcurso del año.

Fdo.: *José Ámez del Pozo*
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales